

## CONVOCATORIAS

**C253/7:** Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 23 de octubre de 2024, por la que se publica el extracto de la convocatoria de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada convocando ayudas de movilidad internacional de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+, durante el curso académico 2024/2025.

▪ **BDNS (código): 792710**

*De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:*

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/792710>

### Primero. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de las ayudas económicas los estudiantes de la Universidad de Granada previamente seleccionados por los centros en el marco de convocatorias de programas de movilidad combinada Erasmus+

### Segundo. Objeto.

Se convocan ayudas financieras para movilidades físicas incluidas en la programación académica de programas Erasmus+ de movilidad combinada de corta duración (BM) e intensivos combinados (BIP).

### Tercero. Cuantía.

La financiación de las ayudas recogidas en la presente convocatoria procede de fondos externos: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), el Ministerio de Universidades, así como de los fondos contemplados en el Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada.

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles en el marco de la presente convocatoria será de 417.000 €.

Las ayudas procedentes del SEPIE se financiarán con cargo al Centro de gasto 30SI230016 subprograma 422D y clasificación económica 483.00, por un total máximo aproximado de 67.000 Euros para el ejercicio 2024 y 280.000€ para el ejercicio 2025.

Las ayudas procedentes del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada se financiarán con cargo al Centro de gasto 3024420000 subprograma 422D y clasificación económica 483.00, por un total de 20.000 € para el ejercicio 2024 y 50.000 € para el ejercicio 2025.



Las cuantías de anualidades futuras quedarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias de la correspondiente anualidad y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Consejo Social para el ejercicio siguiente.

La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa de cada programa de movilidad, así como a la recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para los ejercicios 2024 y 2025, así como a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

**Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día 24 de octubre de 2024 al 15 de julio de 2025.

Granada, 23 de octubre de 2024.  
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

